

INFORME SECRETARIAL : SEPTIEMBRE 9/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago a los demandados.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00430-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por NOLBERTO RSTREPO MOSCOSO en contra de OSCAR ELIECER HURTADO CORRALES Y HERNEY QUINERO RESTREPO para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el mandamiento de pago a los ejecutados en las direcciones físicas aportadas en la demanda , lo cual hará la parte a motuo proprio, y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.156 del 10/09/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df5b5a718d08a0891591bed5e22c27f6d05553e97496148630d3b8060360819

3

Documento generado en 09/09/2021 03:48:33 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**